Bogotá D.C., 05 de Septiembre de 2023

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Dra. Yudi Liliana Espitia Sandoval
Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro
ICBF Regional Cundinamarca
Cundinamarca

Radicado No:
20234401400013813 1

Ref.: Respuesta Requerimiento Contractual Contrato de aporte No. 25-00-231-2023

Respetada Dra. Yudi,

Mediante la presente comunicación damos respuesta al oficio de la referencia con el cual nos informa los hechos sobre el posible incumplimiento de las obligaciones pactadas CONTRATO DE APORTE No. 25-00-231-2023 suscrito entre la fundación Carulla aeiotu y el ICBF Regional Cundinamarca, En virtud de lo anterior, se procede a explicar la situación presentada el pasado 25 de agosto de 2023 cuando la funcionaria KAREN MARCELA MENDEZ RUIZ (Enlace Financiero) se acercó a la sede Administrativa en ejercicio aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales a EAS.

Siguiendo los lineamientos técnicos otorgados por ICBF, Como se menciona dentro de las consideraciones del requerimiento recibido, nos permitidos dar respuesta a la novedad evidenciada en la visita de supervisión la cual es validada como FALLIDA, el 15 de agosto se recibió por parte del centro zonal Soacha Centro – invitación para participar de una asistencia técnica para el 25 de agosto la cual se relacionaba de carácter obligatorio teniendo presente que ese día cuentan con el espacio para la reflexión pedagógica. (Anexo Invitación).

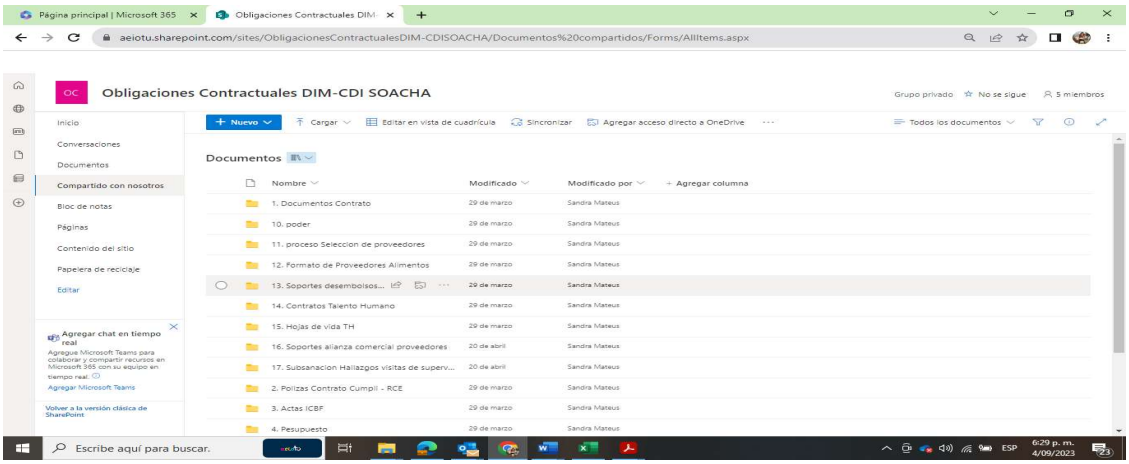
Efectivamente para este día, la modalidad Familiar e institucional se encontraban en jornada de reflexión pedagógica, para ello, se organizó con el Talento humano auxiliares administrativas de cada modalidad, coordinadores, Profesional Psicosocial y algunas agentes educativas estuvieron presentes en la asistencia técnica en los horarios mencionado en la invitación; desafortunadamente, en este lapso de tiempo en las instalaciones de la sede Calle 7 No. 2b-28 UDS el Altico dirección donde reposa la documentación formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y digitales no se encontraba el personal o para atender la visita.

Anexo Invitación:



Partiendo de las obligaciones generales como entidad Administradora de servicio, nos encontramos dispuestos a suministrar la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, para ello; en nuestra sede Calle 7 No. 2b-28 UDS el Altico reposa toda la documentación física y Digital según los puntos de verificación de cada numeral del instrumento de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales a EAS.

Carpeta Virtual Share Point.



Esperamos a través de este comunicado, dar respuesta a su solicitud, expresando el compromiso que tenemos con la primera infancia de nuestro país a través de la operación de tenemos con ICBF en la modalidad familiar e institucional a nuestro cargo con procesos claros y coherentes.

Cordialmente,

María Adelaida López Carrasquilla
Representante Legal
aeioTU Fundación Carulla